

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO REALIZADA EL DIA MIERCOLES CUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.

=====

En la ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Sala de Sesiones del Consejo Universitario, local del Rectorado, Calle Tigre Nro. 127, siendo las dieciséis horas del día miércoles cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se reúne el Honorable Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector de la UNSAAC; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, registrándose la asistencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dr. Adrián Gonzales Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director de la Escuela de Postgrado; Estudiantes: Wilber Quispe Chuquiwanca, Adriana Matilde Quispe Rojas; Yeni Miriam LLamocca Lima, Roger Euclides Barrientos Gutiérrez y Jhon Pinto Apaza, Delegados del Tercio Estudiantil de Consejo Universitario; asimismo se registra la asistencia de los señores Decanos: Mag. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Mag. Tatiana del Castillo de Loayza, Vice Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mag. Wilber Eulogio Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Representante del SINTUC; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General; Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General y Mgt. Trinidad Aguilar Meza, Secretaria de Actas de Consejo Universitario.----- Con el quórum de reglamento se da inicio a la sesión.-----

SEÑOR RECTOR, somete a consideración del Consejo Universitario, el acta de sesión ordinaria del día de veinte de abril de dos mil dieciséis, siendo aprobada por unanimidad sin observaciones.

DESPACHO:

1. **EXP. NRO. 170552.- OFICIO NRO. 150-2016-R-UNSAAC, PRESENTADO POR EL SR. RECTOR REMITIENDO INFORME DE COMISION DE SERVICIO A LA UNIVERSIDAD DE YALE.-----SR. RECTOR** informa que básicamente es para conocimiento del Consejo Universitario, están las conclusiones del evento y aparece la visita que se hizo a Universidad de Yale, para conseguir movilidad de docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana. Indica que los representantes de la Universidad de Yale, visitarán la UNSAAC en el mes de mayo del presente año, para establecer convenio para esta movilidad. Sobre el evento la Universidad de Yale, tiene cada año un coloquio de Rectores o Presidentes de Universidades de diferentes países del mundo, y el tema cambia cada año, este año era sobre patrimonio, 21 países estuvieron representados. Con conocimiento del Consejo Universitario y habiéndose distribuido un ejemplar a los miembros del Consejo, pasa al archivo.
2. **EXP. NRO. 621469.-OFICIO NRO. 0178-2016-VRAC CURSADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO SOBRE RENOVACION DE CONTRATA DE PROFESORES Y JEFES DE PRACTICA Y CONTRATA DE PROFESORES INVITADOS PARA EL SEMESTRE ACADEMICO 2016-I.- VICE RECTOR ACADEMICO**, informa que el proceso ha sido difícil, por una serie de factores que impidieron hacerlo con celeridad, dado que el semestre inició el 11 de abril de 2016 y recién se está procesando la contrata formal, por ello manifiesta que se evidencia que algunas escuelas profesionales, todavía tienen la idea de que la Junta de Docentes determina la contrata de docentes y en este caso hay dos escuelas que no se han procesado: Arquitectura e Historia, la primera porque en Junta de Docentes determinaron qué docentes debían ser contratados y en Historia proponen a personas cuyo título profesional no tiene correspondencia, los docentes son de Antropología, se evidencia que no defienden la profesión, incorporando a profesionales de otra escuela profesional, por ello estas dos escuelas no están en la relación remitida y se les ha enviado documento llamando a la reflexión y a la responsabilidad, porque la atención a

los estudiantes está al abandono. Indica que es una situación complicada, es necesario convocar a los decanos para que ellos asuman y hagan más eficiente el trabajo de evaluación. Desde el Vice Rectorado Académico se solicitó hasta la flexibilización de los requisitos, se tiene alrededor de cinco resoluciones haciendo observaciones por parte del órgano de control institucional, a las decisiones que se toman en Comisión Académica, como es el caso de los cursos de verano, donde por ejemplo el Decano de Ciencias pidió que los Jefes de Práctica laborasen como docentes y ahora se tiene llamada de atención por ese hecho. Por ello pide que las peticiones que tengan asidero en Comisión Académica estén ajustadas a norma. El Consejo Universitario ya verá las demás peticiones, porque a pesar de ser un acuerdo de la Comisión Académica sino está ajustado a norma, se abstendrá de votar.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** pregunta si se está autorizando la contrata de los que estaban contratados o se está viendo también lo de las invitaciones.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** aclara que no se está procesando lo que corresponde a Historia, tampoco Arquitectura, porque no se ha allanado de manera formal la evaluación. La propuesta corresponde a la renovación de contrata, así como las invitaciones por ceses.----- **MAG. ADRIAN GONZALES** pregunta cómo queda lo de Historia y Arquitectura, porque el asunto es grave, hay movilización de estudiantes y quieren tomar el local. Si el pedido es para recontrata de los contratados y contrata de invitados, no tiene inconveniente y si no está Historia y Arquitectura no hay problema.----- **EST. YENI MIRIAM LLAMOCA** indica que mañana habrá plantón en la Escuela Profesional de Historia por este tema, porque sus docentes invitados fueron desplazados por otros docentes, los alumnos están preocupados porque están sin docentes.----- **SR. RECTOR** somete al voto porque se autorice la renovación de contrata de Profesores y Jefes de Práctica así como la contrata de profesores invitados para el Semestre Académico 2016-I, conforme a la propuesta alcanzada por el Señor Vicerrector Académico, siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Señor Vicerrector Académico, por contar con un familiar en la propuesta de contrata.

3. **EXP. NRO. 170565.-OFICIO NRO. 177-2016-VRAC CURSADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADEMICO SOLICITANDO SE INCORPORE EN RESOLUCION NRO. CU-105-2016-UNSAAC A ESTUDIANTES DE ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA.**-----**DR. CARLOS FRANCO** solicita permiso para retirarse por tener que concurrir a un curso en el Paraninfo Universitario.-----Procede a retirarse de la Sala de Sesiones.-----**VICE RECTOR ACADEMICO**, indica que la petición fue a efecto de darse el mismo tratamiento al asunto de las prácticas pre-profesionales que solicitó el Decano de Ingeniería Geológica, además se tiene otro pedido para hacer extensiva la aplicación del Reglamento de Medicina, a la Escuela Profesional de Odontología. Por otra parte Obstetricia estaba atendida por el Vice Rectorado Académico y luego pasó a la Facultad de Ciencias de la Salud y también tiene problemas en sus matrículas. El inconveniente es que el proceso de matrícula se cerró y también se tiene observación del Órgano de Control, pidiendo que se haga los correctivos.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que el problema se suscitó en tiempo de matrícula y en el caso de Farmacia, los estudiantes solicitaron el mismo tratamiento de semestres anteriores, esto es, la matrícula en treinta créditos, como último semestre antes de ingresar a la práctica pre profesional, sin embargo en el reglamento actual, se dice que se considera dentro de los 30 créditos a las prácticas. El Vice Rectorado Académico emitió el memorándum Nro. 085-2016-VRAC. Odontología se rige por el mismo reglamento de Medicina Humana, por ello pide que también se considere a Odontología. Sobre Farmacia y Obstetricia, en Obstetricia no hay reglamento claro, en el reglamento anterior se consideraba 30 créditos para que ingresen a la práctica pre profesional, por ello se solicitó. Pide adenda a la Resolución Nro. CU-088-2016-UNSAAC, considerando a Odontología y en la Resolución Nro. CU-105-2016-UNSAAC, se especifique que también pueden hacerlo Farmacia y Obstetricia que tienen que matricularse en la práctica pre profesional.-----**SR. RECTOR** solicita al Vicerrector Académico dar la autorización para que se realice las matriculas en los términos de lo que demanda la solicitud.----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, indica que a pesar que el Vice Rectorado Académico emitió un memorándum, la respuesta que da el Director del Centro de Cómputo es que no va procesar nada, sino tiene resolución de Consejo Universitario.

Lamentablemente por observaciones del Órgano de Control actualmente está regido a la parte administrativa está entorpeciendo, obstruyendo el proceso de matrícula, todos los estudiantes que están inmersos presentaron a tiempo su petición y solo piden la resolución.-----**SR. RECTOR** manifiesta que se ha tomado conocimiento de las acciones del Director de Centro de Cómputo, por ello se convocará a sesión extraordinaria para ver la delegación y desconcentración de funciones veremos la delegación y desconcentración, se hará la directiva correspondiente, porque el proceso de matrícula que operativiza el Centro de Cómputo es bajo las órdenes del Vice Rectorado Académico.----- **DR. ALEJANDRO TTITO** señala que sobre este tema de matrículas el Consejo Universitario debe dar facultades al Vice Rectorado Académico, porque hay muchos temas, por ejemplo en la Escuela Profesional de Matemáticas hay dos asignaturas que son de los últimos ciclos y se requiere autorización de funcionamiento con seis alumnos, no alcanzan el mínimo de siete. Aclara que en la Facultad de Ciencias no se tiene buen número de alumnos, en Matemáticas en Métodos de Investigación para Matemáticas y mención Estadística tienen el mismo currículo, hay cuatro matriculados y en el otro cinco, y en esos casos el Centro de Cómputo lo desactiva, pide que funcione de la manera señalada. Los cursos de seminarios son electivos y se están desactivando pide que se activen esas materias.----- **MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta que retrotrayendo las cosas, el primer problema se planteó en Medicina, luego Odontología, ahora Farmacia y Obstetricia. Indica que pidió en Comisión Académica, que se diese el mismo tratamiento para todos los problemas que tuviesen similitud. Como dice el Señor Rector, esto lo debe ver el Vice Rectorado Académico, se debe solucionar, pero no está de acuerdo que se autorice el dictado de asignaturas con seis alumnos, porque el reglamento no lo permite, lo que está haciendo en Estadística, se los agrupa y se cumple, pero no se puede forzar las cosas de manera indebida. Pide que la solución sea para toda la universidad en circunstancias parecidas o similares, que el Vice Rectorado Académico de las soluciones más adecuadas, la intención es ayudar a los estudiantes. Cree que la determinación del Consejo Universitario debe ser esa y que los problemas específicos pasan al Vice Rectorado Académico y allí se verá los otros problemas que se presenten.----- **VICE RECTOR ACADEMICO** indica que aquí se ven problemas específicos, pero no se hace análisis de la integridad de la universidad. El pedido que hace el colega tiene incidencia a nivel de la universidad, ayer en Espinar se ha dicho a los coordinadores que no se les va a atender porque no hay presupuesto, y son promociones las que se están quedando. En matemática se resuelve con sobrecarga, pero en las sedes hay que contratar un nuevo docente, esta solución que pide el Decano de Ciencias, también se tendría que tomar para las filiales, entonces cuántos docentes se necesitaría contratar fuera del presupuesto aprobado, por ejemplo en Espinar para la Escuela Profesional de Educación, un par de docentes más, porque se les ha denegado matrícula con cuatro, cinco o seis, y es más álgido porque son ingresantes. Agrega que se está viendo el problema de manera parcial y no integral y hay que dar solución para todos. La recomendación fue que los decanos deben instruir a los coordinadores para no abrir todos los cursos, se debe trabajar racionalmente, hay asignaturas con 80, 90 estudiantes y hay que desdoblar para atención con calidad y por otro lado no alcanzan el número requerido para la matrícula, el tema es complejo, ese mismo problema se tendrá los siguientes semestres, cree que se debe tomar decisión de que los cursos que tienen pocos estudiantes, tengan que ser anualizados y los que tienen muchos tienen que ser con el número adecuado.-----**SR. RECTOR** pide que en efecto se aborde el problema de manera integral y que se delegue al Vicerrector Académico, porque tiene información de la carga académica, número de docentes y es su competencia y no tratar estos asuntos aquí.-----**MAG. WILBER PINARES**, indica que este problema se viene arrastrando hace años, no se atacó el origen, por ejemplo en su Facultad en Ingeniería de Procesos, los estudiantes solo pueden llevar hasta 12 créditos y no se apertura por el número mínimo de alumnos, por lo tanto desde la Dirección de Escuela no se permite llevar el curso por falta de docentes y que no cumplen requisito mínimo de estudiantes, podría haber excepción pero hay solicitudes de esta naturaleza, las resoluciones deben ser generales, no para casos específicos. Por otro lado hay temas de prácticas y seminarios y se maneja al criterio de cada Facultad, no hay orden,

algunos consideran las prácticas dentro del semestre, otros fuera del semestre, por ejemplo en Ingeniería Química, antes era dentro del semestre, pero luego se retiró porque perjudicaba. Agrega que debe haber reglamento de prácticas pre profesionales, seminarios, para una mejor organización.-----**SR. RECTOR** plantea delegar funciones al Vicerrector Académico para que resuelva problemas de matrículas en toda la universidad.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION**, indica que en realidad el problema de matrícula está en el Centro de Cómputo, la delegación debe ser clara, todas las peticiones que desarrolle el Vice Rectorado Académico, deben ser atendidas con la prioridad del caso.----**SR. RECTOR**, **somete al voto la delegación de funciones para la solución de problemática de matrículas, debiendo disponerse que el Señor Vicerrector Académico, en coordinación con el Centro de Cómputo, decanos y directores de Escuelas Profesionales, resuelva todos los asuntos relacionados a la matrícula de estudiantes de pregrado, debiendo el Centro de Cómputo sujetarse a las disposiciones emitidas por el Vice Rectorado Académico y acatar las mismas, siendo aprobado por unanimidad.**-----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que el problema es que estructuralmente el Centro de Cómputo, no depende del Vice Rectorado Académico, el registro y procesamiento corresponde a otra unidad.----**SR. RECTOR** precisa que el Centro de Cómputo procesa la matrícula y debe estar a las órdenes del Vice Rectorado Académico.

4. **EXP. NRO. 170569.-OFICIO NRO. 347-2016-FCS-UNSAAC CURSADO POR LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, COMUNICANDO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE DECANO FORMULADA POR EL DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR.**---**SR. RECTOR**, dispone que pase a opinión de Asesoría Jurídica.

INFORMES:

1. **SR. RECTOR** informa que ayer estuvo en la Sede de Espinar, en Medicina Veterinaria y Educación. Se debe conformar una comisión en este órgano de gobierno para tratar algunos asuntos. Señala que se había creado la Carrera de Veterinaria en Maranganí y en Espinar, se les ha dicho que técnicamente se verá la solución y se debe fusionar. La Asamblea Universitaria debe ver esto, se debe hacer estudio técnico para la fusión. Son dos escuelas, pero parecen dos universidades, el Vicerrector Académico tomó nota de que existe necesidad de aulas en Medicina Veterinaria, pero Educación tiene disponibilidad de aulas, parecen dos universidades que no coordinan nada. Se debe dar una solución adecuada, se ha puesto algunos retos. Allí está la empresa minera que explota cobre y esas empresas privilegian el apoyo económico, incluso conoce que dan laboratorios completos, entonces puede colaborar, el Alcalde les dijo que tienen convenio marco con la empresa y recibe 3% de las utilidades, pero debe haber un convenio con la universidad, se debe potenciar ese trabajo se ha hecho el compromiso para tener coordinaciones con la empresa.
2. **VICE RECTOR DE INVESTIGACION** informa que el 21 de abril de 2016, tuvo reunión en la ciudad de Lima, por ello no participó en el Consejo Universitario anterior, concurrió al evento para la conformación de la red de universidades. Indica que esta red tiene proceso inicial en el año 2013. En esta reunión convocada por Naciones Unidas se constituye la red donde participa la UNSAAC, para implementar investigación sobre conflictos sociales generados en las industrias extractivas, esto es minería, petróleo gas y otras, se ha constituido comisión para formalizar la constitución de esta red. La universidad debe implementar a través del Vice Rectorado de Investigación una línea de investigación, se abordará con las escuelas profesionales ligadas al tema, se hará la convocatoria en su debida oportunidad. Indica que para su participación Naciones Unidas corrió con todos los gastos. Informa que también ayer participó en la ciudad de Lima en otra reunión convocada por el Programa de Adaptación al Cambio Climático, se aprobaron las actividades del presente año y se recibió informe de lo desarrollado en el periodo 2013-2015. Uno de los hechos más importantes es que a partir de la próxima semana como resultado que brinda esta institución, para la universidad se ha contratado una consultoría que lo pagan ellos, para elaboración de documentos de gestión en la universidad y en las facultades. Es el último año que este programa está operando en el Perú, igualmente los gastos de traslado fueron proporcionados por este programa.

3. **SR. RECTOR** pide al Asesor Legal informar sobre la sentencia recibida.-----**ABOG. RIDO DURAND**, informa que el día jueves de la semana pasada, la universidad ha sido notificada con la Resolución Nro. 206, en el proceso de la Asociación de Catedráticos Jubilados y Cesantes, que fue consentido en el 2011, en el cual la sentencia señalaba que las autoridades debían hacer las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para cubrir los pagos de homologación. Lamentablemente las anteriores gestiones no han realizado acciones concretas para atender a estos profesores cesantes y tenían suma liquidada de 87 millones. El juzgado a través de esta resolución 206, ha dispuesto que se traben embargo en las cuentas de recursos directamente recaudados para cubrir estos 87 millones. Haciendo las coordinaciones con la Dirección General de Administración, en el caso de que la Institución se vea afectada con el embargo, la universidad dejaría de atender sus actividades, comedor, servicios de agua luz, lo que afecta los objetivos y fines que cumple la universidad. También pone en conocimiento que la Dirección de Asesoría Jurídica, está asumiendo de manera directa respecto de la defensa que se debe asumir, ayer se interpuso un recurso de apelación cuestionando los fundamentos de esta resolución judicial, que no ha cumplido las formalidades establecidas, porque hay resolución del Tribunal Constitucional en el sentido de que no se pueden afectar fondos de esta naturaleza. Se ha tenido entrevista con la juez y se le ha dicho que está afectando a la universidad y obviamente corresponde a un tema legal, ella dice que ya decidió y que es el superior jerárquico el que debe resolver. Indica que se está especulando que la universidad no está asumiendo responsablemente su defensa y manifiesta que quiere desmentir porque están asumiendo responsablemente, agrega que un poder judicial no puede actuar de manera arbitraria sin fundamentar decisiones, por lo pronto señala que es bueno que se explique a la opinión pública para que no se especule. Precisa que desde que asumió el Rector, siempre estuvieron en franco diálogo con los representantes de los cesantes que se comprometieron para ir al MEF, pero no respetaron estos acuerdos y consiguieron que esta juez provisional afecte a la funcionalidad de la Institución.-----**SR. RECTOR** informa que cuando asumió el cargo, la sentencia ya estaba en fase de ejecución y el monto es de 87 millones, que se han generado por solicitud de homologación y la universidad no da la homologación sino el Estado, la sentencia dice que se embargue los recursos directamente recaudados y estos recursos se recaudan mes por mes, y con ello se asumen las diferentes tareas que se tienen, se ha conversado y se ha buscado salida, el MEF solicitó información y como los montos son altos, pidió información sobre casos ya juzgados en las instituciones e hizo proyección de 160 millones y al final de año se llegó a pagar cerca de 40 millones y la universidad no alcanzó la información en ese entonces. Lo que se debe hacer es alcanzar la información de los procesos y priorizar el pago. En este momento son 95 millones que dejaría sin hacer nada a la universidad. Esta mañana vinieron dos profesores cesantes, para ver alternativa para hacer gestión a través del Congreso.
4. **MAG. ADRIAN GONZALES** efectúa los siguientes informes y pedidos:
- Con respecto a la Resolución Nro. CU-009-2016-UNSAAC, sobre denuncia de un profesor sobre plagio de dos estudiantes de Historia para su exposición de Grado, el Consejo Universitario ordenó que el Decano de Derecho y Ciencias Sociales, con el Director de la Escuela Profesional de Historia y un docente de la especialidad distinto a los integrantes del jurado, con citación al docente denunciante revisen si la tesis presentada tiene contenido usando plagio. Indica que el asunto es delicado el profesor denunciante, denunció al momento de iniciarse el grado en el mes de julio de 2015, que había plagio y los dictaminantes y jurados prosiguieron el grado. Esta mañana se reunieron y el denunciante se explayó, son más de 28 hojas copiadas ad literal del wikipedia, se pidió la participación de los estudiantes, quienes admiten haber plagiado y señalaron que no se tomó en cuenta que su trabajo también tiene algunos aportes, el segundo estudiante también admite el plagio y que no son 52 páginas sino 25 y que el trabajo tiene muchas más páginas. El asesor dice que todo el trabajo no es plagio, pero admite que hay anomalías en el trabajo, se determinó que el plagio está demostrado. Se acordó que se debe anular la tesis, pregunta qué se debe hacer, no solo anular y pregunta qué de los dictaminantes, del jurado, del asesor, hay muchos responsables. En muchos de los

casos se sanciona al infractor y no a quiénes ayudaron a cometer el dolo, el plagio está demostrado y admitido por los estudiantes que están avergonzados e indignados, debe salir resolución del Consejo Universitario, indica no saber cuáles serán los procedimientos, cuáles serán las sanciones para los estudiantes y para los docentes. Pide opinión al asesor legal.

- Indica que tienen problema de los docentes de Historia. Señala que tiene el informe del Profesor Alejandro Ttito quien calificó al Profesor Leva, como que sí tiene condiciones para ejercer la docencia. El Ing. Ormachea le puso si a todo. Pregunta cómo pueden tener estos documentos los docentes; documentos que deben estar en la Comisión Académica, y pregunta si los profesores Ttito y Ormachea han calificado, cómo es que no puede ejercer la docencia un profesor que tiene maestría, doctorado y alto nivel. Los profesores de Historia han sido invitados desde el primer día, y los alumnos han hecho su marcha, los estudiantes han denunciado que los profesores de Historia son incapaces y que las calificaciones son subjetivas, pregunta quién les autorizó a que debían cumplir tarea lectiva, si recién se aprobó la contrata. Indica que los estudiantes fueron a su despacho a reclamar y agrega que al parecer hay actitud concertada. Señala que se ha hecho prevalecer la decisión en el sentido de que al Departamento de Historia ingresen Licenciados en Historia. De otro lado señala que a un profesor de Historia que tiene maestría, doctorado, le han calificado cero y el alumno que llevaron a la comisión también calificó cero, y cuando le preguntó, dijo que es un incapaz y de acuerdo al informe del Centro de Cómputo por calificación de sus alumnos tiene 7.39, puntaje mayor que los profesores ordinarios. Ayer preguntó al coordinador de Historia sobre ese profesor y dijo que nunca entrará y que así lo decidieron los docentes y los estudiantes de Historia. Indica que al parecer se está pretendiendo generar conflicto en la universidad. A continuación solicita que se tome nota de los siguientes pedidos:
 - Pide que se emita resolución de Consejo Universitario sobre vacaciones que no han gozado, respecto de quienes estuvieron trabajando.
 - Pide permiso personal por la próxima semana, por asuntos de orden familiar, pide el permiso correspondiente, para que se le otorgue la licencia.
 - Pide que se tome nuevamente la situación del local de Ciencias Sociales, porque hasta este momento no tiene acceso al local.
 - Pide que se dé cuenta del memorial de los decanos al Consejo Universitario en esta sesión, para que se vea la problemática de los decanos.-----**SR. RECTOR** indica que sobre el local se pondrá de acuerdo con el Decano de Derecho y Ciencias Sociales.-----**ABOG. RIDO DURAND**, hay comisión de recepción del Pabellón de Ciencias Sociales, y se les ha otorgado quince días para la recepción de equipos y materiales.-----**DR. ALEJANDRO TTITO**, indica que ha sido aludido por el decano de Derecho y señala que el trabajo se hizo en Comisión Académica, también la organización. De otro lado señala que cada decano está comprometido con su Facultad, cada Facultad trajo sus documentos, solo se revisó si cumplía con los grados o requisitos, los decanos no han cumplido, son responsables de las invitaciones debieron poner el área. Reitera que solo se ha cumplido en revisar pero no se fijaron para que área era, desmiente lo señalado por el Decano de Derecho y expresa su indignación.-----**MAG. ADRIAN GONZALES** manifiesta que hay muchas deficiencias, pues él como decano de Derecho no calificó ningún expediente de los docentes invitados y contratados, pues se pidió que los decanos de otras decanaturas califiquen, lo extraño es que aquí está el documento del Decano Alejandro Ttito y a Mauricio Leva le ha puesto si a todo. Este documento manejan los docentes de Historia, y se supone que es de trabajo interno de Comisión Académica, el Ing. Ormachea le puso si a todo, solo no a la habilitación de colegio porque no hay colegio profesional, pero en lo demás le ha puesto si a todo. Reitera que el Dr. Alejandro Ttito puso si a todo y entonces si le pusieron sí a todo, porque los docentes se oponen. Agrega que La comisión que se nombró para recontractar no tenía que calificar.-----**EST. ADRIANA QUISPE**, indica que los alumnos se han enterado como se expresa el Decano de Derecho y está de acuerdo en cómo reaccionaron, porque de un momento a otro se les quitó su docente. En cuanto a la

calificación que se hace en el Centro de Cómputo, indica que no es real.----**SR. RECTOR** manifiesta que aquí se tomó decisión para recontracta e invitación y pregunta cómo ya estaban trabajando.----**MAG.TATIANA DEL CASTILLO** informa que en esta calificación participaron todos los decanos que debían ser de la Comisión Académica, pero la delegación de funciones era para agilizar el proceso, es una omisión no saber a qué categoría y régimen debían pertenecer, no se tenía la información, en la calificación solamente se les pedía verificar si cumplía los requisitos de la directiva, se ponía la Facultad y el Departamento, esto ha tenido filtros porque cada decano revisó, también fue revisado por la Secretaria Administrativa, hasta se hizo trabajo personalizado con la secretaria, para verificar la información, no hay afán de coludirse, la información llega de mala manera a los estudiantes. Ahora escuchando que es un docente que tiene calificación alta, donde está el Director de Departamento, pide que se tome en cuenta esas consideraciones, se debe explicar la forma como se ha trabajado.----**SR. RECTOR** indica que se tomarán las medidas del caso.----**VICE RECTOR ACADEMICO** señala que le parece que a manera de esclarecer, el problema se genera con el profesor que descalificaron y el puntaje que le dieron fue cero, y la reclamación debió hacerse en la comisión. Indica que como había conflicto citó a la comisión que calificó, al Director del Departamento y al interesado y se hizo nueva calificación lo propio se hizo con informática, estaba el Mag. Lauro Enciso y otro y revisaron otra vez la calificación y se ratificaron. Igual fue de la otra parte se hizo calificar de nuevo y se recomendó que cuando presentaron documento incompleto se les dijo que nadie está autorizando que dicte clases, por eso se han demorado. Es cierto también que algunas comisiones no entregaron de manera ordenada, trataron de hacer transparente esta calificación. Nadie puede empezar a trabajar sino tiene un documento y es falso que el Director de Departamento autorice que trabaje. Se autoriza con la resolución y luego se suscribe el contrato, la resolución será desde el 19 de abril de 2016. Agrega que también es cierto que después de la primera calificación a los que pasaron se les dijo que vayan a las clases, esto es para los contratados que han sido ampliados con la calificación de la comisión.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** indica que lo que se manifiesta de ese documento, es lo que se ha calificado, lo que hicieron fue verificar si contiene algunos requisitos, declaración, hoja de vida, DNI no se verificó el diploma, no se les precisó, simplemente se ha hecho una verificación.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXPEDIENTE 611954, OFICIO N° 140-DP-2016-UNSAAC. PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE PLANIFICACION REMITIENDO DIRECTIVA PARA LA ELABORACION DE LA PROGRAMACION MENSUAL DEL CALENDARIO DE PAGOS.---MAG. ADRIAN GONZALES** pide que fundamente la persona encargada. Señala que el Vicerrector Administrativo debió hacer el sustento.----**SR. RECTOR** el Vicerrector Administrativo está en comisión de servicio en Juliaca en un evento sobre el SIGA. Pide opinión a la Decana de Ciencias Administrativas, pregunta si es un instrumento interno.---**DRA. MERIDA ALATRISTA**, señala que lo que hace el Director de Planificación en el documento, es pedir el aval del Consejo Universitario.-----**SR. RECTOR**, indica que para la próxima sesión se solicitará la presencia del Director de Planificación, para tratar el asunto.
2. **INFORME NRO. 015-2016-GT-UNSAAC PRESENTADO POR LA RESPONSABLE DEL EQUIPO DE GRADOS Y TITULOS DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, REMITIENDO NOMINA DE EXPEDIENTES DE GRADUADOS Y TITULADOS (TERCERA, CUARTA, QUINTA, Y SEXTA NOMINA 2016), A EFECTO DE AUTORIZAR LA EXPEDICION DE DIPLOMA CONFIRIENDO GRADOS Y TITULOS DE ACUERDO AL ART. 9° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TITULOS DE LA SUNEDU.---- MAG. ADRIAN GONZALES**, salvando la responsabilidad de que no haya errores, pide que los documentos lleguen con la anticipación debida.----**SECRETARIO GENERAL** aclara que los expedientes de Grados y Títulos se revisan en la Secretaría General.---Como cuestión de orden **MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que existe nuevo Reglamento de la SUNEDU con muchos requisitos.----**SR. RECTOR** informa que el 15 de diciembre de 2015, salió el Reglamento de Grados y Títulos de la SUNEDU y desafortunadamente en ese entonces, no se hizo la difusión y hay dificultades. Estuvo en la

SUNEDU, lo que ahora exigen que se incluya en la documentación de grados y títulos son las constancias de ingreso, constancia de matrícula, constancia de egreso, el lunes irá a la SUNEDU para resolver esos problemas porque hay reclamo constante aquí.-----**SECRETARIO GENERAL**, informa que las formas de titulación y obtención de grados está establecido de acuerdo a ley y las modalidades de suficiencia profesional y PROCAM no están siendo reconocidas por la SUNEDU.-----**SR. RECTOR** informa que la SUNEDU está aplicando la Ley Universitaria y su reglamento de grados y títulos, en forma retroactiva, se ha enviado un oficio a SUNEDU y no se tiene respuesta.----**DR. ALEJANDRO TTITO** señala que respecto de lo que exige SUNEDU, en el Centro de Cómputo manifiestan que están resolviendo, pero sin embargo del 2001 hacia atrás no hay información y se debe resolver en las Facultades, por ello se debe determinar que sea el Centro de Cómputo el que atienda estas constancias, sin embargo el Centro de Cómputo está enviando a los alumnos a las Facultades.----**SR. RECTOR** indica que habló con el Asesor de SUNEDU y le dijo que se tomaba en cuenta del 15 de diciembre de 2015, para adelante.-----**DRA.ZORAIDA LOAIZA** informa que el Centro de Cómputo ya está dando las constancias, en los últimos grados de bachiller y títulos ya se está acompañando las constancias. Sobre PROCAM están a la espera para ver de qué manera se corrige, porque la autoridad anterior autorizó por última vez.----**DRA.MERIDA ALATRISTA**, expresa su preocupación por lo manifestado por el Secretario General, porque en su Facultad tiene buen número de estudiantes que esperan titulación por esa modalidad.-----**MAG.VICTOR LOPEZ**, indica que él también tiene este problema, porque desde el 2014 estudiantes de Agronomía Tropical están solicitando esto y se amparan en la décima tercera disposición complementaria de la Ley Universitaria, respecto de los requisitos del Art. 45, de lo que se desprende que por ley se puede seguir haciendo el examen de suficiencia profesional.----**SR. RECTOR, somete al voto la aprobación de la tercera, cuarta, quinta y sexta nómina de expedientes de graduados y titulados a efecto de la expedición de los correspondientes diplomas de grados y títulos, siendo aprobado por unanimidad,**

3. **EXPEDIENTE NRO. 611587 PRESENTADO POR DON ISAU HUAMANTUPA CHUQUIMACO, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL DE BIOLOGO. -----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad
4. **EXPEDIENTE NRO. 609726 PRESENTADO POR DON EFRAIN OSCAR NINAN MANGA. SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN QUIMICA. -----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad
5. **EXPEDIENTE NRO. 616353 PRESENTADO POR JOSE LUIS FERNANDEZ ROMANI SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO ACADEMICO DE BACHILLER MEDICINA HUMANA. -----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad
6. **EXPEDIENTE NRO. 617011, OFICIO N° 141-2016-VRAD-UNSAAC PRESENTADO POR EL SR. VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SOBRE EXONERACION DE CARGA ACADEMICA.-----** **SR. RECTOR** indica que algún Vicerrector consultó si podía dictar en la Escuela de Postgrado, pide informe ----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta no tener antecedente de ningún vicerrector que haya dictado en la Escuela de Postgrado.----**EST WILBER QUISPE**, señala que los estudiantes votarán en contra.----**VICE RECTOR ACADEMICO** indica que esto amerita análisis en dos planos: primero el marco de la ratificación que es eminentemente de desempeño docente, no se califica que es Vice Rector, lo demás es frente al estudiante la investigación y cuando le toque la ratificación a uno de los vice rectores será desratificado. El otro elemento en el Estatuto hay asuntos que deben corresponder al trabajo eminentemente administrativo y no a si a la función docente en un cargo. Informa que por ejemplo la Sra. Defensora no quiere asumir ninguna carga y si se suma tendría tres docentes para contratar y no hay presupuesto. Por otro lado señala que hay actitud negativa de los docentes que asumen la carga mínima, en el Estatuto se debe poner un promedio, por ejemplo un colega con diez horas tiene un bloque por día, no se está pensando en la institución, como también hay otros que asumen hasta cuatro asignaturas y que calidad estarán dando. Lo proporcional sería doce horas.----Por Secretaría se da lectura al Dictamen emitido por la Asesoría Legal del Vice Rectorado Académico, que señala que el único cargo autorizado por norma legal para no asumir actividad académica en la universidad sería el Rector y que no existiendo norma que confiera discrecionalidad para decidir sobre el relevo o mediatización de la función docente no es posible la exoneración para funcionarios y que a lo sumo se puede asignar el mínimo

de carga lectiva.---**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** indica que es importante un análisis adecuado, la labor docente se ha reducido a diez horas de carga lectiva y se olvida la carga no lectiva, entonces y efectivamente no hay atención adecuada en la formación profesional. Sobre la obligatoriedad o no de asumir carga, por ejemplo los representantes en el SINDUC, el Secretario General no tiene carga académica, y cómo se evalúa su desempeño académico cuando es sometido a ratificación, esto merece reflexión, análisis adecuado. Desde su punto de vista se encuentran en una etapa de implementar una nueva Ley y Estatuto, significa trabajar en la gestión mucho, porque se desarrolla un conjunto de actividades que no permite desarrollar actividad académica con holgura, pero si hay necesidad de tener carga, porque no hay profesores, no tiene inconveniente en asumir un curso, sólo habría que ver las condiciones en que tendría que impartir las clases. Señala que hay que analizar las cosas en su contexto, ponerse en esos escenarios, por ejemplo en el caso de la Facultad de Ciencias Agrarias, muchos profesores fueron nombrados para ser profesores investigadores en La Raya y que pasó, les dijeron que si no tiene carga académica no los iban a ratificar porque no hacen función docente, por ello han sido traídos a la ciudad universitaria a Cusco y ejercen docencia y la investigación, pero eso no ocurre en otras universidades como San Marcos, que tiene cuatro estaciones de investigación. Indica que alcanzará el reglamento para profesores investigadores y pregunta cómo se quiere hacer investigación en la universidad, si se piensa en que las ratificaciones están en función a la tarea docente, señala que hay necesidad de cambiar el reglamento de ratificaciones.---- **SR. RECTOR** indica que en esta etapa de tránsito a la ley, lo del profesor investigador, no está regulado y el trabajo debe ser a dedicación exclusiva. El Vicerrector Académico ya está dictando un curso. En el Vice Rectorado Académico hay varios reglamentos que adecuar a la nueva ley y eso exige dedicación exclusiva.----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica que no pedirá exoneración para los decanos, pues se han hecho cargo de un curso. Por otro lado pregunta dónde deben firmar los decanos.----**ABOG.RIDO DURAND**, manifiesta que el dictamen del Asesor Legal del Vice Rectorado Académico, es eminentemente legalista y dice que solo el rector ejerce el cargo a dedicación exclusiva. Precisa que el Art. 18 de la Constitución dice que las universidades gozan de autonomía, por este semestre en vista del proceso de transición que se debe implementar varios reglamentos, se puede dejar a criterio de cada autoridad, para que ejerza una carga mínima y la actitud sería ejemplo para los demás docentes.----**SR. RECTOR** opina que la situación se deja a la decisión de cada vicerrector. En cuanto a las evaluaciones para ratificación son de la función docente. Señala que este órgano de gobierno no tiene que tomar decisión sobre si los vice rectores deben tener o no tener una asignatura.---- **VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que solo es con el propósito de fortalecer la actitud que tienen los docentes, pues exigen sus derechos, pero desconocen sus obligaciones, hay docentes que tienen doble remuneración, pero se olvidan de sus obligaciones. Simplemente debe ser una recomendación, si está dentro de la disponibilidad de tiempo puede ejercer la función docente. Sería un gesto de la autoridad universitaria de asumir una carga de tres créditos. Sería como recomendación y no con carácter resolutivo.-
---**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** concuerda con el Vicerrector Académico, pero el Vicerrectorado de Investigación tiene tres direcciones que tienen carga completa, entonces asumir una dirección de investigación implica tiempo y dedicación, se debe ver también ese tema porque no se puede tener directores con carga completa. Agrega que es importante hacer análisis de estos aspectos para hacer mejor gestión universitaria. Hay que dar puntos de quiebre en la gestión reordenar muchas cosas en la universidad.----**SR. RECTOR** indica que se hará la recomendación correspondiente, no se puede obligar a los vice rectores a tener carga académica, porque se requiere dedicación exclusiva para tener los reglamentos.----**EST. WILBER QUISPE**, pregunta qué pasaría si en la Escuela Profesional del Vicerrector Administrativo no hay docente que pueda reemplazarlo. En el caso de la defensora no hay quien la reemplace y los estudiantes están reclamando y no hay docente porque es un curso de especialidad.-----**SR. RECTOR**, reitera que se hará la recomendación.

7. **EXPEDIENTES NROS. 603302, 605441 Y 607060, OFICIOS NROS. 001-DAIC-UNSAAC-2016, D-014-2016-FIC-UNSAAC Y D-030-2016-IC-FAIC, PRESENTADOS POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL, COMUNICANDO INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE CONSEJO DE FACULTAD,**

DESIGNACION DE DIRECTORES, JEFES DE UNIDADES Y ELECCION DE DIRECTOR DE DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA CIVIL.

- **Director de la Escuela Profesional de Arquitectura**, Dr. Arq° Adolfo Antonio Saloma Gonzáles, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo, con eficacia anticipada al 26 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil**, Mgt. Ing. Ignacio Fructuoso Solis Quispe, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, con eficacia anticipada al 26 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Secretario Académico**, Mgt. Ing. Miguel Angel Ccorihumán Quispe, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2016.
- **Director del Area de Gestión Administrativa y Presupuestal**, Ing. José Felipe Azpilcueta Carbonell, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2016.
- **Director de la Unidad de Investigación**, Dr. Arq° Erwic Flores Caparó, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo, con eficacia anticipada al 26 de enero de 2016 y por el término de dos (02) años.
- **Director de la Unidad de Postgrado**, Dr. Ing. José Felipe Marín Loayza, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2016 y por el término de dos (02) años.
- **Directora de la Unidad de Evaluación y Acreditación**, Dra. Ing. Aida Zapata Mar, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2016 y por el término de dos (02) años.
- **Director de la Unidad de Responsabilidad y Proyección Social**, Arq. Víctor Manuel Salas Velásquez, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2016.
- **Director de la Unidad de Incubadora de Empresas**, Dr. Arq° Edgard Alberto Torres Paredes, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Arquitectura y Urbanismo, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2016.
- **Director de la Unidad de Producción de la Facultad**, Mgt. Ing. Juan Pablo Escobar Masias, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Civil, con eficacia anticipada al 08 de enero de 2016.

Sometido al voto es aprobado por mayoría. Seguidamente se somete al voto la elección del Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil, recaído en la persona del M.Sc. Ing. José Francisco Serrano Flores, elegido en Sesión Extraordinaria de Junta de Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Civil en fecha 14 de enero de 2016, **siendo aprobado por unanimidad.**

8. **EXPEDIENTES NROS. 610719, 618024 Y 616605, OFICIOS NROS 0018-2016-DEP-A-FAIC-UNSAAC, OFICIO NRO. 0217-2016-IC-FAIC-UNSAAC, PRESENTADOS POR EL DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL, FORMULANDO CONSULTA Y SOLICITANDO EMISION DE RESOLUCION DE CESE DEL MAG. ADRIEL GAMARRA DURAND, COMO DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA E INGENIERIA CIVIL POR LIMITE DE EDAD.-----SR. RECTOR** indica que el Mag. Adriel Gamarra cumplió 70 años de edad.---**ABOG. RIDO DURAND**, informa que ha emitido el dictamen legal, en el cual se ha hecho análisis exhaustivo, sustenta su dictamen, el que concluye que corresponde cesar al Mag. Adriel Gamarra Durand, en la función de Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil.----**SR. RECTOR** pregunta si corresponde emitir resolución.----**MAG. ADRIAN GONZALES** indica tener entendido que el Mag. Adriel Gamarra, ha presentado un documento de reconsideración y no ha sido tratado aquí, este sería un caso específico legalmente está tipificado como trato desigual diferente. Se está hablando de setenta años, la Ley dice pasado los 70 años. Da lectura al Art. 84° de la Ley

Universitaria. Indica que por tanto el Mag. Adriel Gamarra, sigue teniendo 70 años, hasta que cumpla 71.----**ABOG. RIDO DURAND**, informa que el Mag. Adriel Gamarra, ha solicitado una reconsideración, se hizo el análisis y se ha declarado improcedente, porque se vulnera el principio de legalidad. En el presente caso se ha opinado porque se emita la resolución de cese en el cargo por límite de edad. Respecto a qué momento se aplica, indica que de acuerdo a la jurisprudencia, el Decreto Legislativo 276 dice 70 años, pasada esta edad pasan a ser extraordinarios y no pueden ejercer función administrativa, este Consejo debe emitir la resolución correspondiente, para que ya no ejerza la función de decano.----- **SR. RECTOR plantea que primero se vea la reconsideración y luego se vea este punto. Por tanto queda pendiente.**

9. **EXPEDIENTE N° 544577, OFICIO N° D-115-2015-CA/FACACET, PRESENTADO POR LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO, ENCARGANDO DIRECCION DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS AL DR. MANRIQUE BORDA PILINCO A PARTIR DEL 30 DE NOVIEMBRE Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.----**
Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

10. **EXPEDIENTES 602209 Y 613470, OFICIOS N° 032 Y 118-2016-EPE-FACACET-UNSAAC, PRESENTADOS POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONOMICAS Y TURISMO REMITIENDO RESOLUCIONES DE DESIGNACION DE DIRECTORES DE UNIDADES Y DE ESCUELAS DE DICHA FACULTAD.**

- **Director de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad, Dr. Zoilo Ladislao Vergara Valenza**, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Turismo, con eficacia anticipada al 12 de enero de 2016 y por el término de dos (02) años.
- **Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, Dr. Armando Tarco Sánchez**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Economía, con eficacia anticipada al 30 de diciembre de 2015 y por el término de dos (02) años.
- **Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad, Dr. Carlos Arturo Dávila Rojas**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Economía, con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2015 y por el término de dos (02) años.
- **Director de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, Dr. Raúl Abarca Astete**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias Administrativas, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dr. Julio Celso Ortega Loayza**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Contabilidad, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Director de la Escuela Profesional de Economía, Dr. Tito Livio Paredes Gordon**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Economía, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Directora de la Escuela Profesional de Turismo, Dra. Felicia Elena Valer Lopera**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Turismo, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.

Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

11. **EXPEDIENTE NROS. 605674, OFICIO N° D-026-2016-FIP, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS, ENCARGANDO FUNCIONES DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE PROCESOS A LA DOCENTE M.SC. MERY LUZ MASCO ARRIOLA, PROFESORA PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA EN EL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERIA QUIMICA, CON EFICACIA ANTICIPADA AL 13 DE ENERO DE 2016.-----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

12. EXPEDIENTES NROS. 601439, 611258, 611259, 611260, 611261, 611262, 611264, 613913, 614522, 614523, 614524, OFICIOS NROS. 004, 117, 118, 119, 121, 122, 123, 138, 142, 143, 144, REMITIDOS POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, COMUNICANDO DESIGNACIÓN Y ENCARGO DE DIRECTORES DE ESCUELAS Y UNIDADES.

- **Director de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, Dr. Cosme Wilber Medina Salas**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Director de la Escuela Profesional de Educación, Dr. Angel Zenón Choccechanca Cuadro**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Educación, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria Sedes Cusco, Canas y Espinar, Dr. Luis Fredy Caballero Girón**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Educación, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Director de la Escuela Profesional de Educación-Sede Canas, Dra. Nieves Arias Muñoz**, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo en la Escuela Profesional de Educación Sede Canas, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Directora de la Escuela Profesional de Educación- Sede Espinar, Mag. Francisca Lavilla Abarca**, Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial de 20 Horas, en la Escuela Profesional de Educación, Sede Espinar, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2016 y por el término de tres (03) años.
- **Director de la Unidad de Postgrado, Dr. Máximo Córdova Huamaní**, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Educación, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016 y por el término de dos (02) años.
- **Directora de la Unidad de Investigación, Dra. Gladys Georgina Concha Flores** Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2016 y por el término de dos (02) años.
- **Coordinador Administrativo del CITED-Educación, Mag. Jorge Alberto Solis Quispe**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Educación, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2016.
- **Coordinador Académico/Administrativo del PROCAM Educación, Mag. Rolando Edwin Peralta Alvarez**, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Educación con eficacia anticipada al 06 de enero de 2016.
- **Director de Estudios Generales para ambas Escuelas Profesionales, Mag. Hugo Asunción Altamirano Vega**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Educación, con eficacia anticipada al 06 de enero de 2016.
- **Director de la Unidad de Incubadora de Empresas de la Facultad, Mag. Freddi Orlando Yanque Martorell**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016.
- **Directora de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad, Dra. Elizabeth Dueñas Pareja**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Educación, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016 y por el término de dos (02) años.
- **Director de la Unidad de Responsabilidad y Proyección Social, Mag. Efraín Gregorio Cáceres Chalco**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016.
- **Directora de la Unidad de Producción, Mag. Flora Virginia Gonzales Pari**, Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016.

- **Directora Encargada de la Escuela Profesional de Educación Inicial, Sede Canas, Mag. Gloria Atasi Valencia**, Profesora Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Educación, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016.
- **Director Encargado de la Escuela Profesional de Educación Secundaria Sede Cusco y Espinar, Mag. Hugo Asunción Altamirano Vega**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Educación, con eficacia anticipada al 19 de enero de 2016.

Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

13. EXPEDIENTE NRO. 613575, OFICIO N° 162-2016-FCs. PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, ELEVANDO RESOLUCION DE ENCARGATURA DE DIRECCIONES DE CENTROS DE PRODUCCION Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

A partir del 23 de marzo de 2016 y por el término de dos (02) años:

- **Director del Museo de Historia Natural, Blgo. Percy Yanque Yucra**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Biología.
- **Directora del Herbario Vargas CUZ, Blga. María Luisa Ochoa Camara**, Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento Académico de Biología.
- **Directora del Laboratorio de Microscopia, M. Sc. Flavia Carroll Muñoz Pareja**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Biología.
- **Directora del Jardín Zoológico, Blga. María Mercedes del Castillo Espinoza**, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Biología.

Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

14. EXPEDIENTES NROS. 615043 Y 615044, PRESENTADOS POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, INFORMATICA Y MECANICA COMUNICANDO ENCARGO DE DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA Y DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA MECANICA.

- **Ing. Facundo Palomino Quispe**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2016.
- **Ing. Arturo Macedo Silva**, Profesor Asociado a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2016;

Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

15. EXPEDIENTE 539124, OFICIO N° 039-2015-FCs Y 246-2016-FC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS, SOBRE ENCARGO Y DESIGNACION DE SECRETARIO ACADEMICO.

- **Mag. Marco Antonio Zamalloa Jara**, a partir del 24 de septiembre de 2015 y hasta el 03 de enero de 2016..
- **M.Sc. Olintho Aguilar Condemayta**, a partir del 04 de enero de 2016.

Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

16. EXPEDIENTE 605410, OFICIO N° 035-2016-FIGMM-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLÓGICA, MINAS Y METALURGICA. SOBRE ENCARGATURA Y DESIGNACION DE CARGOS.

- **Encargar al Mgt. José Julio Farfán Yépez**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento de Ingeniería Metalúrgica, las funciones de Director de la Unidad de Calidad y Acreditación de la Facultad, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2016.
- **Encargar al Ing. Porfirio Carrasco Tapia**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, las funciones de Secretario Académico de la Facultad, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2016;

- Designar al Dr. Rolando Ramos Obregón, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Metalúrgica, como Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2016.
- Encargar al Mgt. Florentino Yana Jahuirá, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Minas, las funciones de Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2016.

Sometido al voto es aprobado por unanimidad.

17. **EXPEDIENTE 611817, OFICIO N° 022-DBYRSU-UNSAAC-2016, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA DIRECCION DE BIENESTAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL, SOLICITANDO CESE DE FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CENTRO DE EDUCACION FISICA Y RECREACION DR. GREGORIO CORNEJO VERGARA.----MAG. ADRIAN GONZALES**, indica estar de acuerdo con el cese de funciones del Coordinador del Centro de Educación Física y con la reorganización del área.-----**SR. RECTOR**, somete al voto el cese de las funciones del referido coordinador, siendo aprobado por unanimidad.
18. **EXPEDIENTE 616215, OFICIO N° 212-2016-UTH/DIGA-UNSAAC, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO INFORMANDO RESULTADO DE PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACION DE PERSONAL DE GUARDIANIA INTERNA, SELECCIONADO SR. CANCHARI IDELFONSO, JUAN DE SAGAHUN, PERIODO DEL 04 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2016.----MAG. ADRIAN GONZALES** indica que le llama la atención que tres personas hayan viajado a Puerto Maldonado, para contratar un guardián y él viene solicitando hace tres meses guardianía para el nuevo local y no se atiende.---- **SR. RECTOR** manifiesta que en efecto se formuló observación y en este caso la plaza es en reemplazo.----**MAG. VICTOR LOPEZ**, indica que lo de Puerto Maldonado, también es por reposición.-----**Sometido al voto es aprobado por unanimidad.**
19. **EXPEDIENTE 612966, INFORME NRO. 02-CSP-2016, PRESENTADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO, INFORMANDO RESULTADO DE PROCESO DE SELECCIÓN PARA INGENIERO INFORMatico PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO, SELECCIONADO SR. JHOMBERT FERNANDEZ PEZUA, PERIODO DEL 07 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2016.-----Sometido al voto es aprobado por unanimidad.**
20. **EXPEDIENTE N° 609077 PRESENTADO POR EL MGT. DARWIN URQUIZO DIAZ INTERPONIENDO RECURSO DE APELACION CONTRA RESOLUCION R-0124-2016-UNSAAC SOBRE LICENCIA POR CAPACITACION PARA SEGUIR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ADMINISTRACION EN LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNSAAC.----- ING. DARWIN URQUIZO**, indica que ha presentado su recurso de apelación a la resolución, por la que se declara improcedente su petición de licencia por capacitación para seguir estudios de doctorado en la Escuela de Postgrado de la UNSAAC, la apelación tiene el objetivo de que la instancia superior la revise. El procedimiento administrativo indica que debe ser otra instancia superior y encuentra que en la primera opinión legal que se emitió en enero de 2016, lo firma el Asesor Rido Durand y la segunda también la firma el Dr. Rido Durand y probablemente por las múltiples ocupaciones que tiene, no se ha percatado que debe ser otro y es lógico que tenía que ratificarse en su opinión primigenia con la cual discrepa, porque el fundamento es que se da la licencia cuando hay desplazamiento físico. Señala que para formar el expediente se ha cumplido con el procedimiento administrativo que establece el TUPA y en ninguna parte del reglamento indica que sí hay permiso cuando el docente se traslada a otro lugar y si se hace la capacitación en Cusco no hay permiso, eso no está sujeto a las normas legales y eso está en el principio de legalidad que la Constitución de 1993 así lo estipula, si es la universidad la que ha reglamentado esto, es una discrecionalidad que asume la universidad, por la opinión del Asesor Legal, sin fundamento legal. Se tienen instituciones formales que son cumplidoras de sus normas desde la Constitución, hasta el reglamento más pequeño, la discrecionalidad del Asesor Legal va camino a ello, la Constitución, la Ley obliga que los docentes sean del más alto nivel, pero si no se dan las facilidades del caso. Indica que ha tenido reuniones con los asesores legales y preguntó dónde está la discrecionalidad. Señala que la costumbre desde gestiones anteriores es que peticiones de esta naturaleza se ha denegado. Esta nueva gestión debe traducirse en el ajuste a la nueva normatividad, solicita que se tome en cuenta su expediente de apelación. Si se hace los estudios en fines

de semana le corresponde un periodo de descanso, entrega copia certificada del expediente original que dio origen a la apelación. Cree que debe desestimarse la opinión del asesor y declarar fundada su apelación para hacer estudios de postgrado en la UNSAAC.-----**SR. RECTOR** invita al Ing. Darwin Urquizo a retirarse de la sala para deliberar.----Ing. Darwin Urquizo se retira.-----**ABOG. RIDO DURAND**, señala que la Dirección de Asesoría Jurídica emitió el dictamen y se remite a lo que establece la ley. El docente solicitó licencia por capacitación oficializada, para estudiar en Cusco en la Escuela de Postgrado y solicita se le conceda un año de licencia por capacitación oficializada y es de pleno conocimiento que las labores en la Escuela de Postgrado, son los días viernes en la tarde, sábado y domingo y en la universidad se concede la licencia, cuando el docente se desplaza a otro lugar y el reglamento ha quedado sin efecto y por ello se remite a la Ley 30220, en el recurso se invoca normas constitucionales, sobre el derecho de petición y el proyecto de vida, que no vienen al caso. La apelación tiene que ser revisada por la instancia superior y por ello viene al Consejo Universitario, el administrado lamentablemente no hace cuestionamientos de fondo, o sea señala normativas que amparan su derecho. La resolución no le limita o le prohíbe realizar sus estudios, y no afecta la carga, por ello al no cumplir los requisitos de forma y fondo, opina porque se declare infundado, porque el docente no ha cumplido con despejar las dudas por lo determinado en la resolución.----- **MAG. ADRIAN GONZALES** pide permiso y señala que los que hacen estudios fuera, gozan de todos los beneficios y los que hacen aquí no tienen ningún beneficio, la costumbre se hace norma, deja al parecer de los colegas, agrega que debe haber reglamentación que viabilice, pues qué pasaría si todos los doctorados de Cusco tendrían derecho a la licencia, cómo se resolvería el problema de la docencia. ----- **DRA. ZORAIDA LOAIZA**, indica que muchos docentes han hecho estudios en Cusco, han estudiado en San Antonio, cuando la asistencia era diaria y nunca pidieron reducción de carga. Sugiere que esa tratativa igualitaria debe darse para todos, cuando estudian aquí no se da nada, pero cuando están fuera se les da todo. No sería justo que ahora se saque una resolución para favorecer a unos cuantos.-----**DR. FELIX HURTADO** manifiesta estar de acuerdo con el Decano de Derecho, en el sentido de que se debe reglamentar hay vacío, no hay norma, sin embargo el Mag. Darwin Urquizo señaló que en una primera opinión legal opinó el Dr. Rido Durand y en una segunda también, quizá se pueda solicitar opinión del colegiado.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que se tiene que hacer reglamento, en la universidad hay varios docentes que estudian maestrías y doctorados, habría que ver a cuántos se atiende por departamento, se debe ver reglamentación y ver el porcentaje y rebaja en las pensiones de estudios.----**SR. RECTOR** se pronuncia de acuerdo en que se requiere reglamentación, hay reglamento de licencia pero se debe actualizar a lo que dice la ley. Habría que ver si el doctorado es a dedicación exclusiva, pero si son fines de semana, es como un diplomado, parcialmente se hace en fin de semana, en el reglamento se debe señalar estos casos. Si se observa que el dictamen debió hacer otro abogado se podría enviar a otro asesor.-----**VICE RECTOR DE INVESTIGACION** manifiesta que este tipo de peticiones les hace reflexionar, hace falta reglamentar, los estudios deben ser en lo que demande las necesidades de la institución. Desde el punto de vista estadístico sobre doctorados, maestrías, se ve distorsión enorme, no responde al desarrollo universitario. Porque las maestrías y doctorados no responden, porque no se ofertan en la universidad y si la ofertan se tienen grandes dificultades, porque no hay grandes recursos financieros, la ley exige que la docencia universitaria tiene cinco años para tener maestría o doctorado para permanecer en el cargo, por tanto tienen derecho a hacer maestrías y doctorados aquí pero también hay que dar facilidades, faltan reglamentos, directivas para atender estas necesidades, se debe tomar decisión y la universidad necesita implementar el Estatuto con la reglamentación necesaria, plantea que este asunto se pueda ver en próxima sesión.---- **ABOG. RIDO DURAND**, indica que el año pasado se dio resolución de exoneración de pago por estudios de maestría en la UNSAAC, en un 75% y 50% para doctorado, pregunta si será en la especialidad el doctorado.---- **DR. FELIX HURTADO** señala que está en vigencia este documento que se autoriza descuento de 75% de exoneración para docentes y administrativos, igual para el examen de grado, se tiene doctorado en derecho y doctorado en administración, no hay doctorado en zootecnia.----**SR. RECTOR** precisa que hay una solicitud de que se trate en otra sesión, pregunta si tiene carga, se debe tomar decisión.-----**MAG.VICTOR LOPEZ**, indica estar de acuerdo con que los docentes se

capaciten, el Ing. Urquiza tiene carga, el no manifiesta que se contrate porque hay docentes que cubren la carga cuando uno sale con licencia.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** manifiesta que en el programa de capacitación, debe estar alineadas las necesidades de capacitación, por lo pronto se ha encontrado todos los defectos, el interesado pide nueva opinión legal, y el otro elemento es que la licencia que está solicitando es por un año y el doctorado es seis semestres, el reglamento anterior solo daba por dos años y excepcionalmente pedían el año sabático para hacer tesis. Y el otro hecho real es que las clases, no se llevan a dedicación exclusiva. Plantea que se elabore con la celeridad del caso el reglamento.----**SR. RECTOR determina que pase a nueva opinión, pudiendo ser a opinión legal del Asesor Legal del Vice Rectorado Académico.**----**MAG. WILBER PINARES**, manifiesta que efectivamente está faltando aclarar cuáles son las líneas de investigación y fijar el tipo de maestrías y doctorados que se requieren en las facultades. Entiende que el recurrente está pidiendo en administración de empresas, pero no va a enseñar eso a los alumnos.

21. **MAG. VICTOR LOPEZ**, pide tratar el punto 27 de la agenda, sobre Agronomía Tropical, respecto del cual se tiene opinión favorable del Asesor Legal del Vice Rectorado Académico, se tiene 200 estudiantes en espera de esto.-----**SR. RECTOR** indica que la SUNEDU no va a registrar a ningún profesional que se va a graduar bajo esta modalidad, pide esperar hasta el día lunes y luego se informará a los estudiantes. Señala que pedirá respuesta por escrito, porque si no se registra a estudiantes bajo esta modalidad se tendrán dificultades.-----**MAG. VICTOR LOPEZ**, indica que esta petición ha sido presentada en el año 2014.---- **SR. RECTOR** pide copia del argumento legal para presentar en la SUNEDU.--**MAG. VICTOR LOPEZ** indica que está en el expediente.-----**MAG. TATIANA DEL CASTILLO**, manifiesta que así como la ley exige postgrado y da tiempo para la aplicación, entonces se debe solicitar que del tránsito de una ley a otra exista gradualidad en la aplicación, lo que permitirá respetar el derecho de los alumnos que ingresaron con una modalidad. Sobre el posgrado tiene que adecuarse a la ley.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el punto 26 es similar, en el cual la Dirección de Asesoría Jurídica ha emitido opinión y eso también se puede llevar a SUNEDU.----- **EST. ADRIANA QUISPE** pide que se trate el punto 26, referido a la Escuela de Ingeniería en Industrias Alimentarias.----**SR. RECTOR** pregunta qué ocurre si no los registra la SUNEDU, pues se tienen entre 700 u 800 diplomas con esas dificultades, si es que existe el argumento legal, la SUNEDU puede autorizar.-----**MAG. VICTOR LOPEZ**, pide que el asesor legal exponga.----**ABOG. RIDO DURAND**, considera que el criterio adoptado por el Señor Rector es bueno, a efecto de no generar inconvenientes y cree que ante la situación real que se tiene sería factible hacer las consultas en la SUNEDU, llevando las opiniones y de acuerdo a ello ver, para no generar perjuicio a los estudiantes.-----**SR. RECTOR** indica que se verá en próxima sesión, para luego informar a los alumnos en ese sentido.-----**SECRETARIO GENERAL**, manifiesta que como entidad y de acuerdo a la autonomía se pueden dar los diplomas, pero no serán certificados por SUNEDU y ahora se pide la certificación de SUNEDU para todo trámite.----- Siendo las ocho y cincuenta horas, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mag. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
-
-